

ARQURE

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE
DE OBRA Y ESTRUCTURISTA # 663
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 I.M.S.S. CHARO
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN I.M.S.S.
MUNICIPIO DE CHARO MICHOACAN

FOLIO No. 0045/2017/SEPTIEMBRE/PCM-HGR1-CHARO-IMSS/GF

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #883
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO COMUNICARLE, EL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, UBICADO AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS No. 101, COMUNIDAD DE LA GOLETA, MUNICIPIO DE CHARO MICHOACAN, CON CLAVE DE ADSCRIPCION 170501200200, CON SERVICIOS HOSPITALARIOS Y MEDICOS CON ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTADO POR EL RESPONSABLE EL DIRECTOR MEDICO DR. JOSE ANDRES ALVARADO MACIAS Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTO

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 18, FRACCIONES 1, VII Y IX; ARTICULOS 44 Y 45, FRACCION I, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, TAMBIEN EL ARTICULO 3, FRACCIONES I, II Y V, ARTICULO 18, FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EL ARTICULO 4, FRACCIONES I, II Y III, ARTICULO 5, FRACCION I, ARTICULO 75, FRACCIONES I, V Y VII, ARTICULOS 84, 89 Y 90 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 06 DE JUNIO DEL 2012. EL HOSPITAL, YA ANTES MENCIONADO CUMPLE.

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015, EL HOSPITAL, YA ANTES MENCIONADO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE DICHO REGLAMENTO Y SON:

TITULO II.- ATRIBUCIONES, CAPITULO II.- ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES, ARTICULOS 13, 14, 15 NUMERALES X Y XVI, 16, CAPITULO III.- ZONIFICACION Y USO DE SUELO, ZONIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CAPITULO IV, ART. 35 NUMERAL III, CAPITULO VII.- DISEÑO URBANO.- ARTICULOS 47, 50 Y 57,

TITULO X.- NORMAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CAPITULO I.- GENERALIDADES ARTICULOS 228 NUMERALES III, IV Y V, 229 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, Y VII, TITULO XII.- UTILIZACION Y CONSERVACION DE PREDIOS Y EDIFICACIONES, CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO 332, CAPITULO II.- ACCESOS Y SALIDAS; NUMERAL I.- ACCESOS ARTICULO 364, INCISOS; a, b, c Y d, NUMERAL II.- PUERTAS INCISOS a, b Y c, (A) Y (B), ARTICULO 365.- NORMAS DE CIRCULACIONES; NUMERALES I, II, III Y IV, ARTICULOS 366.- ESCALERAS Y RAMPAS, ARTICULOS 367, 368, 370, CAPITULO III.- ACONDICIONAMIENTO PARA EL CONFORT.- ARTICULOS 374: NUMERALES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 375, 378 NUMERALES I Y II, 379, TITULO XIII.- NORMAS BASICAS PARA LA CONSTRUCCION.- CAPITULO I.- GENERALIDADES, ARTICULOS 289,390, CAPITULO III.- CIMENTACIONES, ARTICULOS 395 NUMERAL I Y II, 402, 403, CAPITULO X.- NORMAS DE CALIDAD DE MATERILES, ARTICULOS 413 Y 414, CAPITULO XIV.- MEMORIAS DE CALCULO, ARTICULOS 434 Y 435, CAPITULO XVII.- DISPOSITIVOS PARA DISCAPACITADOS ARTICULOS 468, 471, 472 Y 474, TITULO XIV.- SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION.- CAPITULO I.- GENERALIDADES.- ARTICULOS 480 NUMERAL I, 481 NUMERAL I, CAPITULO II.- ARTICULOS 482, 483, 484 Y 485, CAPITULO III.- CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL.- ARTICULOS 489 NUMERALES I, II, III Y IV, 490, 491, 492 NUMERALES I, II Y III, 493, 494, 495 NUMERALES I, II Y III, 496 NUMERALES I INCISO a, b, c Y d, 497 NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5, CAPITULO IV.- CARGAS MUERTAS.- ARTICULOS 512, 513 Y 514, CAPITULO V.- CARGAS VIVAS.- ARTICULOS 515, 516, 517 NUMERALES I, II, III, IV Y V, 518, 519 Y 521, CAPITULO VI.- CARGAS VIVAS TRANSITORIAS.- ARTICULO 522, 555 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 556 Y 561 NUMERALES I, II Y III.

POR PROTOCOLOS DEL IMSS DE EL HOSPITAL, SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO YA ANTES MENCIONADO, PARA DEFINIR SU GRADO DE VULNERABILIDAD Y DETERMINAR MEDIANTE UN DIAGNOSTICO DE EVALUACION VISUAL EN EL SITIO, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y DE HABITABILIDAD.

SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO EN GENERAL DE CUATRO PLANTAS, ASI COMO SUPERVISION ESTRUCTURAL EN INSTALACIONES Y ACABADOS EN GENERAL; YA QUE EL INMUEBLE YA ANTES MENCIONADO NO PRESENTA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA GENERAL (LOSA DE CUBIERTA, MUROS DE CARGA, COLUMNAS, TRABES, Y PISOS, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO, POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO EN VIGOR, POR EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA:

CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

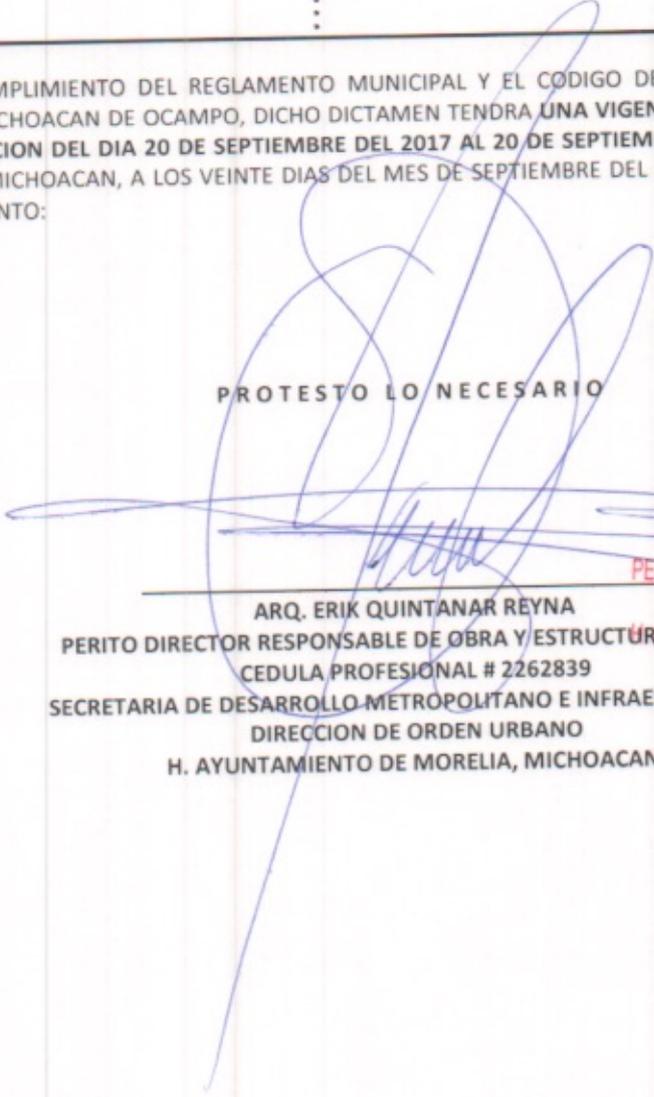
SIEMPRE Y CUANDO NO SE LLEVEN A CABO MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION, CUALQUIER CAMBIO DE LA ESTRUCTURA ANULARA EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBERA DAR AVISO AL PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA PARA SU EVALUACION Y ANALISIS

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

ARQUIRE

EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DICHO DICTAMEN TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SIN MÁS POR EL MOMENTO:

PROTESTO LO NECESARIO


ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL # 2262839
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE ORDEN URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

FOLIO No. 0045/2017/SEPTIEMBRE/PCM-HGR1-CHARO-IMSS/GF

C.c.p. DEPTO. DE ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS DE PROT. CIVIL MUNICIPAL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL # 1 CHARO IMSS.
ARCHIVO/MINUTARIO/EQR

FRAY J. ANTONIO PEREZ CALAMA # 272, COL. LAZARO CARDENAS, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58229 TELEFONO/FAX: (443) 323-2989
R.F.C. GULD641201-7K0
E-MAIL: ARQUIRE@YAHOO.COM

ARQUIRE

MEMORIA FOTOGRAFICA



FACHADA PRINCIPAL



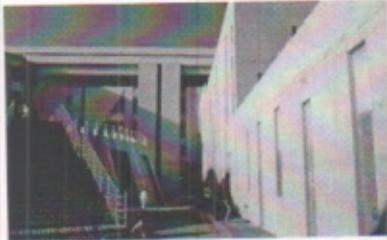
VISTA GENERAL DE VISTA GENERAL DEL HOSPITAL Y SU ESTRUCTURACION



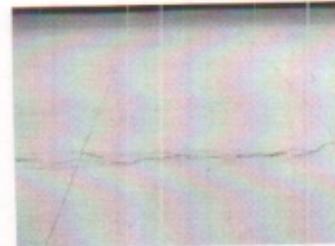
VISTA GENERAL DEL HOSPITAL Y SU ESTRUCTURACION

MONTANAR REYNA
E. INGENIERO EN ESTRUCTURAS #263
PROFESIONAL 2262937
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

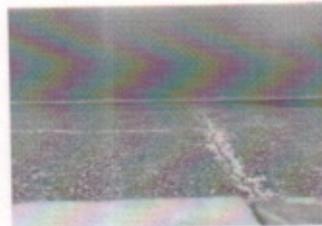
ARQURE



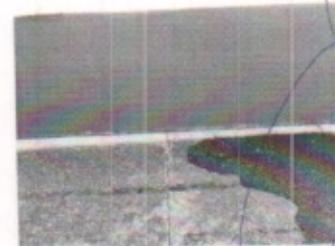
VISTA GENERAL DE SU ESTRUCTURACION Y FACHADAS PRINCIPALES



VISTA GENERAL DE GRIETA POR FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS EN PISO POR EL SISMO EN EL AREA DE LABORATORIO GENERAL DEL HGR



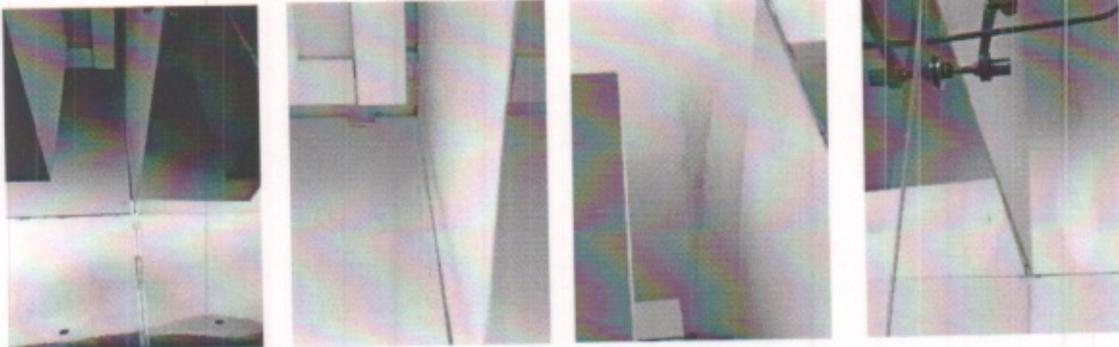
FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES EN PISO OCASIONADOS POR EL SISMO EN AREA DE LABORATORIOS



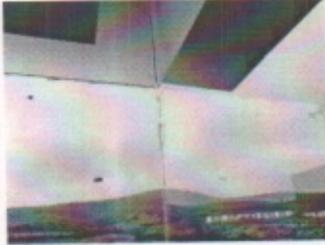
CONTINUACION DE GRIETA FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO ESTRUCTURISTA #663
REGISTRACION PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

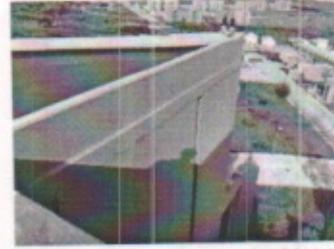
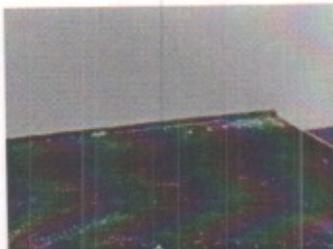
ARQUIRE



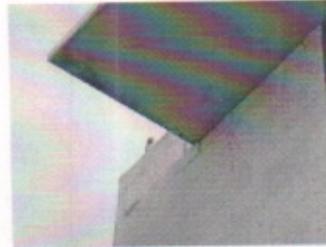
FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE EN CORONA Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO PASILLO INTERNO SEGUNDO NIVEL



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE EN CORONA Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE EN CORONA Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



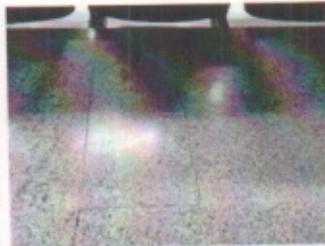
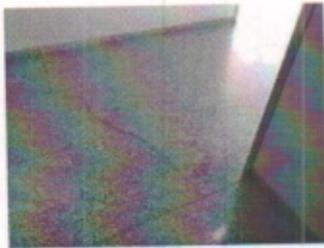
FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE EN CORONA Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

ESTANAR REYNA
ESTRUCTURISTA #663
PROFESIONAL 2282839
MORELIA MICH.

ARQUIRE



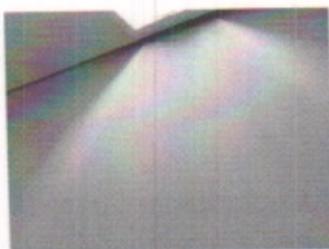
FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN PISOS POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN PISOS POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN PISOS POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

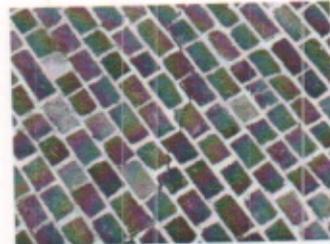
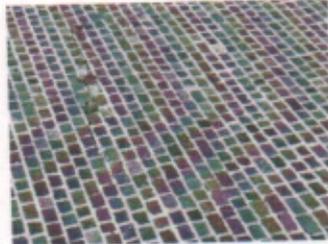


FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN PISOS POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

ARQUITECTO JUAN CARLOS REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #883
CEDULA PROFESIONAL 2262839
M. ASENTAMIENTOS DE MORELIA MICH.

FRAY J. ANTONIO PEREZ CALAMA # 272, COL. LAZARO CARDENAS, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58229 TELEFONO/FAX: (443) 323-2989

R.F.C. GULD641201-7K0
E-MAIL: ARQUIRE@YAHOO.COM



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN PISOS POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO EN ACCESO PRINCIPAL Y AREA PLAZA CIVICA

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES EN GENERAL:

1. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON COLUMNAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.60mm A 2.10mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN LABORATORIO CLINICO Y DEL HOSPITAL.
2. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON TRABES, HORIZONTALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.80mm. QUE SON GRIETAS HORIZONTALES EN CORONA, FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES DEL HOSPITAL.
3. DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN COLUMNAS ESQUINADAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.55mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES DEL HOSPITAL.
4. DAÑOS EN REVESTIMIENTOS DE MUROS (APLANADOS) INTERIORES ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE CARGAS OCASIONADOS POR EL SISMO EN EL HOSPITAL.
5. DAÑOS EN REVESTIMIENTOS DE MUROS (APLANADOS), VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS EN MUROS EXTERIORES DE FACHADAS PRINCIPALES, POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE CARGAS OCASIONADOS POR EL SISMO EN EL HOSPITAL.

FOLIO No. 0045/2017/SEPTIEMBRE/PCM-HGR1-CHARO-IMSS/GETA #663

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y EST. CIVIL
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

TIPO DE ESTRUCTURA GRUPO 1 (INDUSTRIAS, HOSPITALES, CENTROS EDUCATIVOS, INVESTIGACION, ETC.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAS ESPECIFICACIONES SOBRE CARGAS Y PARAMETROS DE EL HOSPITAL EN EL MUNICIPIO EN MORELIA MICHOACAN, POR SU TIPO DE ESTRUCTURA GENERAL, QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE MUNICIPIO DE MORELIA Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DE ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS, EL MANUAL DE OBRAS CIVILES DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ACI 318-95, AISC Y AWS.

CARGAS EN AZOTEA:
PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: CM = 1250 Kg/m²

CARGA VIVA: CV = 180 Kg/m²

CM (1.4) + CV (1.7) = **2,056.00 Kg/m²**

PARA ANALISIS POR SISMO:
CM + CV = 1250 + 180 (0.20) = **1,286.00 Kg/m²**

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES) Y ELEMENTOS DE FACHADA

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:

CM + CV = 2,056.00 + 1,286.00 = **3,342.00 Kg/m²**

MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA
MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

CARGAS ENTREPISO:
PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: CM = 1250 Kg/m²

CARGA VIVA: CV = 180 Kg/m²

CM (1.4) + CV (1.7) = **2,056.00 Kg/m²**

PARA ANALISIS POR SISMO:
CM + CV = 1250 + 180 (0.20) = **1,286.00 Kg/m²**

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES) Y ELEMENTOS DE FACHADA

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:

CM + CV = 490 + 350 x (0.20) = **168.00 Kg/m²**

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO: $CM + CV = 1,281.00 + 168.00 = 1,449.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA PARA REVISION SE CONSIDERO LA RESISTENCIA Y MODULO DE ELASTICIDAD QUE TIENE EL CONCRETO ACTUALMENTE LA ESTRUCTURA, QUE ES:

MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

$f'_c = 350.00 \text{ kg/cm}^2$ PROMEDIO

RESISTENCIA AL CORTANTE $V_r = 6,380.00 \text{ kg}$

$E_c = 587,000.00 \text{ kg/cm}^2$ PROMEDIO

ACERO DE REFUERZO, SE CONSIDERO UN $f_y = 5,600.00 \text{ kg/cm}^2$

EL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO, DE ESTA ZONA CONTENIDA EN LOS PLANOS ORIGINALES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE CORRESPONDE AL VALOR DE: $Q = 4.0$

SEGÚN VALORES DEL LIBRO NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE PROYECTOS CONSTRUCCION E INSTALACIONES VOLUMEN 4, SEGURIDAD ESTRUCTURAL, TOMO II DISEÑO POR SISMOS.

CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE UNA ESTRUCTURA APTA PARA LA HABITABILIDAD Y SON:

1. SU PLANTA ES SENSIBLEMENTE SIMETRICA CON RESPECTO A DOS EJES ORTOGONALES POR LO QUE TOCA A LAS MASAS, ASI COMO A MUROS Y OTROS ELEMENTOS DE CARGA.
2. LA RELACION DE SU ALTURA A LA DIMENSION MENOR A SU BASE NO PASA DE LOS 2.5 VECES.
3. LA PLANTA NO TIENE ENTRANTES NI SALIENTES CUYA DIMENSION EXCEDA EL 20% DE LA DIMENSION DE LA PLANTA MEDIDA PARALELAMENTE A LA DIRECCION QUE SE CONSIDERA DEL ENTRANTE O SALIENTE.
4. EN CADA NIVEL TIENE UN SISTEMA DE TECHO O PISO RIGIDO Y RESISTENTE.
6. TODAS LAS COLUMNAS ESTAN RESTRINGIDAS EN TODOS LOS PISOS EN DOS DIRECCIONES ORTOGONALES POR DIAFRAGMAS HORIZONTALES Y POR TRABES O LOSAS PLANAS O LOSAS ALIGERADAS.
7. MUROS ADECUADOS LIGADOS EN TODO SU PERIMETRO A LOS MARCOS ESTRUCTURALES DIGASE COLUMNAS, CASTILLOS Y DALAS CREANDO UN MARCO RIGIDO.
8. CAPACIDAD DE MARCOS DUCTILES DE ACERO O CONCRETO CON DUCTABILIDAD LIMITADA A UNA DISTORSION 0.030.
9. NI LA RESISTENCIA NI LA RIGIDEZ AL CORTE DE NINGUN ENTREPISO EXCEDE EN MAS DEL 50% A LA DE ENTREPISO INMEDIATAMENTE INFERIOR. EL ÚLTIMO ENTREPISO QUEDA EXCLUIDO DE ESTE REQUISITO.
10. EN NINGUN ENTREPISO O LOSA DE CUBIERTA LA EXCENTRICIDAD TORSIONAL CALCULADA ESTATICAMENTE "e" EXCEDE EL 10% DE LA DIMENSION EN PLANTA DE ENTREPISO MEDIDA PARALELAMENTE A LA EXCENTRICIDAD MENCIONADA.

CONSTRUCCION DEL GRUPO (2). - PARA ESTA CLASIFICACION SE CONSIDERO LO QUE ESTIPULA EN LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE DESARROLLO URBANO, YA QUE LOS EDIFICIOS DE HOSPITALES, GUARDERIA, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION, ETC, ESTAN DENTRO DE ESTA CLASIFICACION.

ARQ. ERIC QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

Tabla 5.1 VALORES DEL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SÍSMICO SEGÚN TIPO DE EDIFICIO Y CASO

Caso	Requisitos para construcciones con estructuración tipo I (Edificios)	Factor de comportamiento sísmico
1	<p>La resistencia en todos los entrepisos es suministrada exclusivamente por marcos no contraventados de concreto reforzado o de acero, o por marcos contraventados o con muros de concreto reforzado en los que en cada entrepiso los marcos son capaces de resistir, sin contar muros ni contravientos, cuando menos 50% de la fuerza sísmica actuante.</p> <p>Si hay muros ligados adecuadamente en todo su perímetro a los marcos estructurales o a castillos y dadas ligadas a los marcos, se tomarán en cuenta en el análisis de la estructura, pero su capacidad ante fuerzas laterales solo se tomará en cuenta si estos muros son de piezas macizas y los marcos sean o no contraventados, y los muros de concreto reforzado son capaces de resistir el menos el 80% de las fuerzas laterales totales sin la contribución de los muros de mampostería.</p> <p>El mínimo cociente de la capacidad resistente de un entrepiso entre la acción de diseño no difiere en más de 35% del promedio de dichos cocientes para todos los entrepisos. Para verificar el cumplimiento de dicho requisito, se calculará la capacidad resistente de cada entrepiso teniendo en cuenta todos los elementos que pueden contribuir a la resistencia, en particular los muros ligados a la estructura en la forma que se especifica en el requisito (b).</p> <p>Los marcos y muros de concreto reforzado cumplen con los requisitos correspondientes a marcos dúctiles.</p> <p>Los marcos rígidos de acero cumplen con los requisitos correspondientes a marcos dúctiles.</p>	Q = 4.0

FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO. - SE CONSIDERO UN $Q = 4.0$

ZONA SISMICA A LA QUE PERTENECE MORELIA TIPO C

ESPECTROS PARA DISEÑO SISMICO: TIPO DE SUELO II: $A_0 = 0.12$, $c = 0.45$, $T_{a1} = 0.30$, $T_{b1} = 1.50$, $r = 2/3$

FACTORES DE CARGA. - COMBINACIONES DE ACCIONES PERMANENTES Y VARIABLES = 1.2

COMBINACION DE ACCIONES PERMANENTES, VARIABLES Y ACCIDENTALES = 1.1

EL SISTEMA ESTRUCTURAL QUE TIENE TODO EL CUERPO EN CONJUNTO, ES A BASE DE COLUMNAS, TRABES Y LOSAS, ESTAS ULTIMAS HORIZONTALES DE CONCRETO REFORZADO COLADO EN SITIO.

POR EL COMPORTAMIENTO QUE HA TENIDO EL HOSPITAL DURANTE SU VIDA UTIL ANTE LOS EFECTOS SISMICOS, CABE MENCIONAR SU ESTRUCTURACION, LA CUAL ES BASE DE MARCOS RIGIDOS CONTINUOS ORTOGONALES CON RESPECTO A SUS DIRECCIONES PRINCIPALES. SU AZOTEA ES UNA LOSA QUE CUMPLE CON LA FUNCION DE TRANSMITIR LAS CARGAS GRAVITACIONALES A LOS ELEMENTOS QUE LA SUSTENTAN Y DE ACTUAR COMO DIAFRAGMAS RIGIDOS PARA LA TRANSMISION DE CARGAS LATERALES DEBIDAS A TEMBLORES A LOS MARCOS QUE INTEGRAN TODA SU ESTRUCTURA.

LA CONFIGURACION DE LA PLANTA DE CINCO NIVELES, DE FORMA RECTANGULAR, CUADRADO, EQUILATERO Y SENSIBLEMENTE REGULAR, EN SU PLANTA BAJA HASTA EL NIVEL DE AZOTEA ES UN VOLUMEN ES TOTALMENTE REGULAR E IRREGULAR EN FORMA DE ORTOGONAL EN LOS CINCO CUERPOS DEL EDIFICIO, LAS SECCIONES TIPICAS EN EL SENTIDO TRANSVERSAL DE 6.50m Y DE 7.20m EN EL SENTIDO LONGITUDINAL: LA ALTURA DEL PISO A LA LOSA DE CUBIERTA ES DE 25.00m.

CIMENTACION. - ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO DE 4.50m DE ANCHO, VARIABLE DE ALTO Y DALA DE DESPLANTE CORRIDA DE VARIABLE DE ALTURA DE VARIABLE DE ANCHO, ARMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COSNTRUCCION.

ARQUITECTA REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ES DEL TIPO TABLERO DE BORDE CLARO LARGO O CLARO CORTO, CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES, NERVADURAS O ENTRECALLE Y LOSA TIPO LOSACERO ALIGERADO Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA CON ESTRUCTURA METALICA CON CAPA DE COMPRESION DE CONCRETO DE 10.00cm DE PERALTE EN CUBIERTA.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION

Los muros perimetrales serán de tabique rojo recocido de 14 cm. de espesor, junteado con mortero, reforzados por columnas, dalas, trabes, cerramientos, cadenas y castillos de concreto armado, se les adicionarán las trabes necesarias que descargarán en los muros de carga, estos a su vez transmitirán las cargas a la cimentación correspondiente.

El desplante se realizará en zapatas corridas de concreto por todos los muros de la distribución, con una sección capaz de soportar las cargas que le serán transmitidas, así que la cimentación deberá de apoyarse en el terreno firme, el cual se detectará mediante sondeos previos de geotécnia.

Se usará concreto con una resistencia de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, la que será alcanzada a los 28 días de colado. Se usará losacero en losa de azotea, así como en trabes, columnas y zapatas. Los esfuerzos reducidos de acuerdo al reglamento serán:

$$f'c = 0.80f'c = 168 \text{ kg/cm}^2; f'c = 0.85f'c = 143 \text{ kg/cm}^2$$

Para firmes, rellenos, etc. El esfuerzo será $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ para castillos y cadenas.

El acero de refuerzo con límite de fluencia del acero $Fy = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y un Esfuerzo permisible $fs = 1690 \text{ kg/cm}^2$, el porcentaje máximo será:

$$P_{\text{máx}} = p^*b = \frac{f'c}{Fy} \times \frac{44800}{Fy + 6000} = 0.016$$

El acero estructural común con un esfuerzo: $Fy = 2520 \text{ kg/cm}^2$

Tensión y flexión: $fb = 0.60$ $Fy = 1512 \text{ kg/cm}^2$

Cortante: $fv = 0.40$ $fy = 1008 \text{ kg/cm}^2$

El mortero para mamposterías y muros de tabique junteados con mortero de cal - arena de proporción 1:4, enriquecida con cemento, tendrá las siguientes resistencias:

Compresión: $f^*m = 15 \text{ kg/cm}^2$

Cortante: $v^* = 2.5 \text{ kg/cm}^2$

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #583
CEDULA PROFESIONAL 2262838
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA-MICH.

CONCLUSIONES:

EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REVISION ESTRUCTURAL PODEMOS MENCIONAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE CONFORMAN EL INMUEBLE SOPORTAN ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS MECANICOS (FUERZAS NORMALES, FUERZAS CORTANTES Y MOMENTOS FLEXIONANTES), PRODUCIDOS POR LOS MATERIALES, CARGAS POR GRAVEDAD (CM + CV) Y CARGAS ACCIDENTALES (SISMO + VIENTO). SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURA EXISTENTE SATISFACE LOS ESTADOS DE FALLA Y SERVICIO, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA EL USO Y DESTINO DE OCUPACION SEA PARA EL HOSPITAL, APEGANDOSE A LAS AREAS DE OCUPACION QUE ESTABLESCA EL REGLAMENTO PARA TAL FIN.

ARQURE

POR LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURACION QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE Y SUS DIFERENTES AREAS QUE SERAN OCUPADAS POR AREAS HOSPITALARIAS, LABORATORIOS, ADMINISTRATIVAS, CONSULTAS, COCINA, SERVICIOS GENERALES Y PASILLOS, CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO.

LOS RESULTADOS Y REVISIONES PRESENTADOS EN ESTE INFORME ESTRUCTURAL SOLO SON APLICABLES AL INMUEBLE EN ESTUDIO DEBIDO A QUE LOS ELEMENTOS MECANICOS, TOPOGRAFIA, ESTRUCTURACION, MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SON CARACTERISTICAS PARTICULARES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACION DE LAS ACCIONES EN LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE.

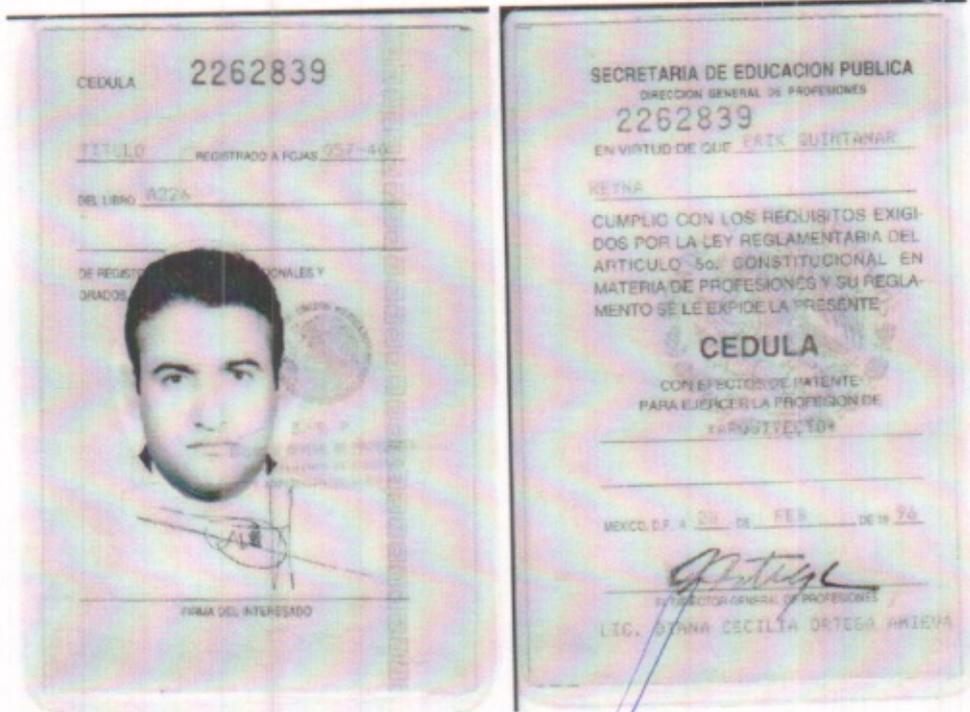
CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE DAR MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA EN GENERAL PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, NO DEL PERITO RESPONSABLE EN CUESTION QUE HARA SUPERVISION CUANDO EL LO CONSIDERE PERTINENTE

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2369939
AJUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

F FOLIO No. 0045/2017/SEPTIEMBRE/PCM-HGR1-CHARO-IMSS/GF

ARQUIRE



ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL # 2262839
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE ORDEN URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

ARQUIRE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION



* 4 1 8 1 2 0 1 7 0 0 1 1 2 2 *

Departamento: Licencias de Construcción
Constancia de Director Responsable de Obra

Folio: 91717

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se HACE CONSTAR que el (la) ARQ. EN INSTALACIONES Y ESTRUCTURISTA ERIK QUINTANAR REYNA, se encuentra registrado como Perito Responsable de Obra con Número: 663 en el padrón del Departamento de Licencias de Construcción, de la Dirección de Orden Urbano, para el año 2017.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar a los 18 días del mes de enero de 2017.

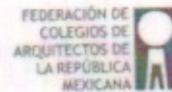
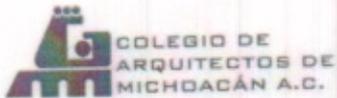
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO

M= Fabrice Tauriz
DIRECTOR DE ORDEN URBANO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

C. e. p. Archivo Minutario
4595343

ARQURE



OFICIO: CAMF/00 043-17
MORELIA MICHOACÁN A 18 DE ENERO DEL 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto hago de su conocimiento y doy fe que el C. Arquitecto ERIK QUINTANAR REYNA es miembro activo del Colegio de Arquitectos de Michoacán A. C., al corriente de sus obligaciones y pagos para el año 2017; con Registro 338-97 obrando en nuestros expedientes, Copia del Título y Cédula Profesional No. 2262839 expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Remito la presente en esta ciudad de Morelia el 18 de enero del 2017, para los fines y usos legales que tenga a bien realizar el interesado.

Atentamente

M. D. A. PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MICHOACÁN A.C.



ARO. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

C.C.P. ARCHIVO CAM
C.C.P. INTERESADO

CALZADA DE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL 396 INT. 5 CENTRO HISTÓRICO C.P. 58000 MORELIA MICHOACÁN

TEL: (443) 3-13-11-50 FAX: (443) 3-13-11-50 CAMICH.MX@OUTLOOK.COM WWW.CAMICH.MX	FEDERACIÓN INGENIERILIANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS	CONSEJO MEXICANO DE ASOCIACIONES NACIONALES DE ARQUITECTOS	UNION INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS
--	---	--	--

MORELIA, MICH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE

ASUNTO CARTA RESPONSIVA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO COMUNICARLE EL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION DEL **HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1**, UBICADO AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS No. 101, COMUNIDAD DE LA GOLETA, MUNICIPIO DE CHARO MICHOACAN, CON CLAVE DE ADSCRIPCION **170501200200**, CON SERVICIOS HOSPITALARIOS Y MEDICOS CON ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTADO POR EL RESPONSABLE EL **DIRECTOR MEDICO DR. JOSE ANDRES ALVARADO MACIAS** Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTO

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2015, LA OBRA O EDIFICIO, YA ANTES MENCIONADA:

EL CUAL ASUMO PLENA RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCCION EN TODA SU ESTRUCTURA DE EL HOSPITAL YA REFERIDO, DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE ESTA A OTROS INMUEBLES, INSTALACIONES, SERVICIOS O A PERSONAS, ASI COMO DE RESPETAR EL USO Y DESTINO DEL SUELO; COMPROMETIENDOME TANTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL, COMO PENAL Y CUBRIR LAS SANCIONES RESPECTIVAS QUE RESULTEN, DESLINDANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER VIA LEGAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCION A LA PRESENTE, QUEDO ANTE USTED COMO SU MAS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE


ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACAN

FOLIO No. 0045/2017/SEPTIEMBRE/PCM-HGR1-CHARO-IMSS/GF